

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 353** *REAL DECRETO 1730/1990, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República de Liberia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1990, Vengo en disponer el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República de Liberia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 354** *REAL DECRETO 1731/1990, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República Popular de Guinea, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1990, Vengo en disponer el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República Popular de Guinea, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 355** *REAL DECRETO 1732/1990, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República de Sierra Leona, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1990, Vengo en disponer el cese de don Manuel de Luna Aguado como Embajador de España en la República de Sierra Leona, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

- 356** *ORDEN 421/38000/1991, de 3 de enero, por la que se dispone el nombramiento del General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención don Manuel García Bernal, como Interventor Delegado Central del Cuartel General de la Armada.*

A propuesta del Secretario de Estado de la Defensa, nombre Interventor Delegado Central del Cuartel General de la Armada a General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención don Manuel García Bernal.

Madrid, 3 de enero de 1991.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 357** *ORDEN de 27 de diciembre de 1990 por la que se resuelve concurso específico (8. E.90) para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 14 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado del 19 siguiente») y correcciones de errores de la Orden de 22 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado», del 28 siguiente), Orden de 23 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de diciembre siguiente), respectivamente, se convocó concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.-Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse asimismo desde dicha publicación.

Cuarto.-Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-(Orden de 22 de julio de 1985 del Subsecretario, Enrique Martínez Robles.